

Fernando Luis Guerrero... Juan F. Garro... Juan Francisco Prada P.

Se leyeron las siguientes solicitudes:
 E. Rhode y C^{ia} pide se exoneré a la tagna de ciertos gravámenes... Pasó a la Comisión N^o de Hacienda.

Vicente Costales indica la manera como debe pagarse el fisco, cierta cantidad que se le adeuda... A la Com. de Peticiones.

Mercedes Huerta v. de Cedeno solicita indemnización de perjuicios. Como esta solicitud estuvo encargada de la Comisión Nacional, se ordenó que se presente en forma debida.

Por último, pasó a tercera discusión el Proyecto de Ley, que aprueba el Tratado de Extradición, celebrado entre los representantes de las Repúblicas de Chile y el Ecuador.

Termino la sesión.

El Presidente. El Secretario,

M. Larrea.

Miguel Abelardo Egas

Sesión del 22 de Septiembre de 1898

Presidencia del H.
 Señor D. Manuel A. Larrea.

Se instaló a las 8 a. m.
 Concurrieron los H. H. Aguirre, Arias, Arizaga - Borja S. F., Borja A. M., Burbano de Saravia, Cardenas, Comal, Dillon, Garcia, Gamero, Marchan, Morera, Ontaneda, Pizarro, Pizarro, Solis, Prada y Vela.

Con ligeras observaciones fueron aprobadas las actas de las sesiones de 20 y 21 del presente.

Luego el Sr. Borja S. F. propuso, que en el mes próximo la Cámara no discuta ningún asunto nuevo. — Como esta proposición no fuera apoyada, se ordenó pasar á otro asunto.

Lejese un oficio del Señor Presidente del Tribunal de Cuentas, remitiendo el expediente de las presentaciones ante este Tribunal, por D. Manuel Vaca Salvador.

El Sr. Gamú pidió se diera lectura de las resoluciones 7 y 11 de la Glosa formada por el Revisor Señor Virgilio Cajas, hecho lo cual expresó: que por haber sido el que se sentó el tercer juicio, la cuenta referida, se abstenía de dar su voto en este asunto, — la Presidencia observó al Sr. Senador que no era justa su prescindencia en la votación, pues, en el Tribunal hizo de juez, sucesivamente lo mismo había en esta Cámara.

Leído el informe de la Comisión con respecto al asunto, así como el voto salvado del Sr. Toraja, y puestos á discusión, resultó negado el primero. Por lo tanto, ordenó la Presidencia se entregara el asunto al Sr. Toraja, para que formule el proyecto respectivo, el Sr. Gamú no dió su voto, ni por la afirmativa ni por la negativa del informe.

Continuóse la tercera discusión del proyecto reformativo de la Ley de Instrucción Pública, aprobándose los arts. 14 y 15. — Leído el art. 16, hubo de suspenderse la discusión, por haber manifestado el Sr. Borja S. F. que debía suprimirse, toda vez, que en la sesión próxima presentaría un proyecto de ley completo sobre jubilaciones.

Por ser las 11 a. m. suspendióse la sesión, para continuar á la 1 p. m.

Restablecióse la sesión á la una y media de la tarde, bajo la Presidencia del mismo Señor Vaca con asistencia de los Sr. Sr. Arias, Aquino, Arizaga, Borja S. F., Borja A. M., Burbano de Lara, Cordero, Canal, Dillon, Freile, F., Garcia, Gamú, Marchán, Mancayo, Masera, Obaneda, Paraja, Pérez G., Piro, Solís, Puerto y Vela.

Se ordenó archivar un oficio del Ministerio de Hacienda y el adjunto deute vacante.

pedido por el Poder Ejecutivo sancionados del expu-
dido por la Convencion Nacional del 1896-97, co-
mo reconocimiento y pago de los créditos, a los que
tambien de la causa de la Regeneracion.

Leido el oficio del Señor Minis-
tro de lo Interior, con fecha de transcribir el que
le ha dirigido el señor Gobernador de El Oro,
relativo a las quejas de los vecinos del sitio de
"Cana Quemada", acerca de que las Municipa-
lidades de Machala y Pasaje les exigen, a la
vez, el pago de los impuestos municipales, en
la creencia de que ese sitio pertenece a ambos Mu-
nicipios; se dispuso, a indicacion del H. Consejo,
pasara este asunto a la H. Camara de Dipu-
tados.

Pasaron al estudio de la Comision
de Beneficencia otro oficio del señor Ministro
de lo Interior y la adjunta solicitud del señor Co-
lector del Hospital y Hospicio de esta ciudad, encami-
nada a obtener de la Registratura el permiso corres-
pondiente para vender los fundos "San Nicolas" y
"Pambones" pertenecientes al dicho Establecimiento.

A las Comisiones de Obras Publicas se
encomendó el estudio de una propuesta de los
señores J. Roman Juan Velasco y Carlos Laura D.,
para la construccion de un camino de herradura
de Cayabamba al Puerto de Chimbo.

Un oficio del Señor Ministro de Ha-
cienda, en el cual pide que el Congreso determine
la manera como el Gobierno deba administrar las
minas de oro y pedregales situadas en Santa Elena,
pasó a la Comision de Industria y Comercio.

Dióse cuenta del Proyecto de de-
creto aprobado ya en la H. Camara de Dipu-
tados, derogado el 10 de octubre de 1896, expedido
por la Convencion Nacional, y pasó a segunda
discusion. - El H. Burbano de Lara, expuso,
que, para tenerla, indicaba se debía suprimir
el art. 1º de este proyecto.

Leyeronse los siguientes informes, co-
to salvado y Proyecto de decreto:
Señor Presidente: - Visto el protocolo
extendido por el señor Ministro de Relaciones

241
Exteriores del Ecuador, y por el Señor Encargado de Negocios de España, relativo a la reclamación de los Padres Salesianos, la Comisión opina: que debe aprobarse, el expresado Tratado, salvo el más ilustrado concepto de la H. Cámara.

Quito, setiembre 21 de 1898.
Ruis F. Boza. — J. de D. Canal — Miguel Truto.

Señor Presidente: Visto el protocolo extendido por el Señor Ministro de Relaciones Exteriores del Ecuador, y por el Señor Encargado de Negocios de España, el infrascripto opina, que debe notificarse lo estipulado disponiéndose que si bien interpondrán tres arbitros, si bien que las partes se reservan el derecho de interponer los respectivos recursos. — Absolutamente necesario es tomar todas las precauciones aconsejadas por la prudencia, cuando se prometen en tela de juicio los derechos del Fisco. —
Quito, Septiembre 21 de 1898. — Ruis F. Boza.

El Congreso de la República del Ecuador.
Declara:

Artículo Único. — Apruébese el protocolo celebrado entre los señores Sr. D. Rafael Gómez de la Torre, Ministro de Relaciones Exteriores del Ecuador, y Sr. Antonio Díaz Mianota, Encargado de Negocios de España y Encargado de los Negocios de Italia relativo a la reclamación de los Padres Salesianos. ARCHIVO

Dado en el
Concluida la lectura, y después de corto debate, pasó el proyecto a 2ª discusión.

Aprobáronse, luego, los siguientes informes:

Señor Presidente: Vista la solicitud del señor Ranieri Mannucci, la Comisión de Relaciones Exteriores opina, que la H. Cámara no debe resolver nada en el asunto, ya porque la ampliación de los tratados corresponde, exclusivamente, al Poder Ejecutivo, ya porque el antepre-

242
tales es obra de ambas partes. - Pero la H. Cámara resolvió lo que estime conforme a la ley y sus principios. - Luis F. Baza. - J. de P. Canal. - Miguel Prieto.

Señor Presidente: - Nuestra Comisión 2ª de Hacienda con respecto a la solicitud de la Srta. Mercedes María Briones, sobre que se le condonara una suma de sueros, alegando para ella fuerza mayor y violencia, opina, que no debe accederse a esta solicitud, por no haberse hecho en tiempo oportuno uso del derecho que para el efecto concede el artº 71 de la Ley de Hacienda vigente. Este es su parecer, tal como el más acertado de la H. Cámara, que tal dignamente preside. - Quito, Septiembre 15 de 1898. - Luis A. Dillón. - Alejandro Parra C. - Francisco Aguirre.

Señor Presidente: - Nuestra Comisión 1ª de Peticiones ha estudiado la solicitud del Señor Vicente A. Costales, que pretende un pago por compensación, y juzgando que es al Gobierno a quien le incumbe liberar, con sus acreedores, los arreglos convenientes para solucionar sus créditos, concluye opinando por la no admisión de la referida solicitud. - Quito, Septiembre 22 de 1898. - C. Cordero. - Fausto Vela. - Rafael Cortáez.

Pasó a 2ª discusión el proyecto de decreto que sigue:

El Congreso de la República del Ecuador.

ARCHIVO

Decreto.

Artículo Único. - Declárase exentos de la pena de pagar el duplo a' que han sido condenados los señores Manuel Vanda Salvador y Ambrosio Alarcón, Tesorero e Interventor de la Tesorería fiscal de esta Provincia, durante el año de 1891; quedando de consiguiente, reducido el alcance sólo al valor de los sueros numéricos a' que en la sentencia de 3ª instancia se les ha condenado. Exonerábelos, también, del pago de los intereses respectivos.

Dado R.º. - Parra C.

Fúose en conocimiento de la Cámara un escrito firmado, suscrito por dos facultativos, referente a la enfermedad del Sr. Senador Velasco Tolana y a la imposibilidad en que, por esa causa, se encuentra de concurrir a las sesiones. - Al archivo

Después de largo debate, se aprobó en tercera discusión el proyecto de decreto que absolvió al señor D. Ignacio Malo, del cargo de la suma de \$83,911, y sus respectivos intereses, a que fue condenado por el Tribunal de Cuentas. - El Sr. Barja L. F., pidió constancia de su voto negativo.

Continuóse la 3ª discusión del proyecto de la Ley de Bancos, y fue aprobado en la forma siguiente: los arts 15 y 16 como los presenta la Comisión; el art 17. Tal como consta en el proyecto original, agregándose el inciso presentado por la Comisión: Se aprobaron los dos artículos propuestos por la Comisión a efecto de que se adicionen en este lugar los arts 19 y 20, con las modificaciones indicadas por la Comisión.

Leído el art 21, el Sr. Pino pidió se aumentara al final del inciso segundo esta frase "El Banco resaca, lo mismo que la circulación de sus billetes, sin perjuicio de la multa etc." Como los Sr. S. García, Dillon y Barja L. F., manifestaron la inconveniencia de la adición, pidióse la Cámara en receso, para acordar la mejor manera de allanar los inconvenientes que el Sr. Pino notaba en el artículo.

Restablecida la sesión la Cámara aprobó esta enmienda: "Al final del inciso 2º póngase: "El Banco se pondrá en inmediata liquidación sin perjuicio, etc." - Los arts 22 y 23 fueron aprobados, según lo propuesto en el informe de la Comisión.

Leído el art 24 el Sr. Pino hizo la proposición de que los Bancos establecieran agencias de cambio en Quito, Axtamba y Cuenca. - Los Sr. S. García, Barja A. M., Barja L. F., Aquino y Dillon, la impugnaron, expresando que ella había sido ya negada en la sesión anterior. El Sr. Barja A. M., pidió resolución a la Presidencia, si era o no la misma proposición, como el Sr. Presidente resolvió en senti-

4
do negativo, el Sr. Daza apeló a la Cámara. Con tal motivo el Sr. García pasó a ocupar el asiento de la Presidencia, consultada la Cámara acerca de la apelación, resolvió la mayoría, que la proposición del Sr. Pino, sea la misma que se negó en la sesión anterior.

Terminada la cuestión de orden, volvió a ocupar el asiento la Presidencia el Sr. García, quien ordenó continuara la discusión de la Ley de Bancos. — El artº 24 fue aprobado sin observación. Luego el artº 25, el Sr. Pino lo impugnó, e hizo la siguiente moción, la que, aceptada por los miembros de la Comisión fue aprobado: "El artº 25, dice: Los Bancos pagarán la contribución general sobre el monto total de su emisión. — El artº 26 se aprobó en sentido propuesto por la Comisión en su informe. — Los artº 27 y 28 fueron aprobados con firme al original. — El artº 29 fue negado, según lo indicado por la Comisión. — Aprobóse el artº 30 de la Comisión, así como un artículo añadido por la Comisión en este lugar. — Finalmente, el artículo último fue aprobado en la misma forma que la Comisión presentó."

Tratóse 2ª discusión el proyecto de Ley Orgánica del Poder Judicial, hasta el título IV. — En el curso de la discusión se hicieron las siguientes indicaciones: El Sr. Conal, — que el artº 3º, después de prelos y clérigos, se añada, — en los juzgados civiles; y el Sr. Marchán, que en este mismo artículo se agregaran los rufianes. Igualmente, el Sr. Pinto, indicó que al artº 5º, se añada, — sin perjuicio de la acción de nulidad.

Tratándose del artº 20, el Sr. García indicó, que se pongan bajo la jurisdicción de la Corte de Guayaquil, los cantones de Machala, Santa Rosa y Pasaje, y que el de Francisco de Paula se agregue a la Corte de Loja; el Sr. Pino que la provincia de León, quede como hasta el día, sujeta a la jurisdicción de la Corte Superior de Guayaquil.

Al discutirse el artº 22, los Srs. Pinto y Cordero, indicaron que cada Corte se

acompañada de don Salas y cada Sala de tres Ministros.
El mismo H. Tribo, indico, tambien, que al art.
24 se añada nombrar alcaldes municipales.
Por ser las 5 y media de la tarde, termina
la sesion.

El Presidente, El Secretario,
A. Parra, Miguel Abelardo Egas

Sesion del 23 de Septiembre de 1898.

Presidencia del Sr. Senor Manuel A. Parra.
Se instalo a las 8 y 15

as. m. Asistieron los Sr. H. Aguirre, Quias, Arriaga, Baya P. J., Berra A. M., Cordero, Conalo Dillon, Tribo J. S., Garcia, Gamu, Marchan, Moncayo, Morera, Ortanida, Sura G., Suro, Polib, Puerto y Vela.

Paso al estudio de la Comision 1.^a de Peticiones la solicitud del Presidente Municipal del canton Mejia contraida a obtener-se a su municipio el terreno denominado "La Posta" perteneciente a la Nacion, a efecto de construir en el un plantel de enseñanza.

Ordenose archivar un oficio del Sr. Gobernador de El Oro, en el actual manifiesta que notificara al Senador que siga en votos al Sr. David Valarzo, a fin de que concurre al actual Congreso.

Continuose la 2.^a discusion del Proyecto de Ley Organica del Poder Judicial, y paso a tenera hasta el articulo 54, suspendiendola por tener

